I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001560

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 09 OCT. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/5474/2009; el Memorándum N°1000/735/2009 de la Dirección Juridica; el Memorándum N°800/257/2009 de la Dirección de Obras Municipales; la fotocopia de la Orden de Compra N°324-2328-SE09; la fotocopia de la Orden de Imputación N°13504; la fotocopia de la Solicitud de Pedido N°21495; la fotocopia del Memorándum N°401/916/2009 del Departamento de Abastecimiento; las fotocopias de los Comprobantes de Ingreso de Ofertas; la fotocopia del Acta de la Comisión Económica N°36 de fecha 8 de septiembre de 2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

El Acta de Comisión Económica de Compra N°036/2009, de fecha 8 de septiembre de 2009.

D E C R E T O :

1. Apruébase el Contrato denominado **"MEJORAMIENTO SALA CUARTO BASICO, CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PATIO ACCESO DE ESCUELA 279"**, de 01 de octubre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Ronald Riquelme Ingenieria y Construcción**, RUT. N°76.055.547-9, representada legalmente por don **Ronald Riquelme Vásquez**, cédula de identidad N°12.810.625-1, consistente en:

Obras de Construcción:
- Estructuras metálicas
- Cubierta
- Bajada de aguas lluvias
- Nuevos Pavimentos en patio de acceso y en Sala de 4° Básico
- Pinturas
- Aseo de Obras.

2. La empresa **Ronald Riquelme Ingenieria y Construccion**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el Contrato, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, de acuerdo a la oferta, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato.

3. El precio del servicio contratado y que se compromete a pagar el Municipio es por la suma de $3.166.322.-(seis millones ciento sesenta y seis mil trescientos veintidós pesos) I.V.A. incluido.

3.1. El monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea este directo o indirecto, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1001560

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

4. El Contrato regirá por un periodo de 30 días corridos, a contar de la fecha de entrega del Acta en terreno parte del I.T.O.

5. El contratista garantizara el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de garantia extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total ofertado por el servicio, con vigencia mínima de 150 días, a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.

5.1. Acéptase el documento garante, Deposito a la Vista N°7833262, del Banco de Chile, por la suma de $316.632.-(trescientos dieciséis mil seiscientos treinta y dos pesos). Custódiese y registrese por la Tesoreria Municipal.

6. El Inspector Técnico del Contrato sera don Tommy Wong Jonson, de la Dirección de Obras Municipales, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputara a la cuenta 31.02.066-004 "P.M.U. F.I.E. Remodelación Salas de Hábitos Higiénicos Escuela 279" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Obras Municipales
ITO Sr.Tommy Wong J.
Tesoreria Municipal
Secplan
Contratista
Página Web

2.-

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"MEJORAMIENTO SALA 4º BÁSICO, CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PATIO ACCESO DE ESCUELA 279".

En Cerrillos, a 01 de Octubre de 2009, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y la empresa **RONALD RIQUELME INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN,** RUT:76.055.547-9, representada por don **RONALD DANILO RIQUELME VÁSQUEZ,** Cédula de Identidad número 12.810.625-1, ambos con domicilio en Nueva de Valdés N°944, comuna de Santiago-Centro, teléfono 634 42 10, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: En conformidad a lo solicitado en Memorándum N°401/1031/2009 de fecha 24 de Septiembre de 2009, Orden de Compra N°324-2328-SE09, Imputación N°013504, Solicitud de Pedido N°21495 de fecha 04 de Agosto de 2009, y Modificado por Memorando Nº401/1059/2009 de fecha 01 de Octubre de 2009, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en representación del Municipio, ha dispuesto la Contratación Directa para el Contrato **"MEJORAMIENTO SALA 4º BÁSICO, CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PATIO ACCESO DE ESCUELA 279"** según términos de referencia y especificaciones adjuntas, (FINANCIMIENTO P.M.U.), (Proyecto Original Hábitos Higiénicos Escuela 279), con la empresa **RONALD RIQUELME INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN,** consistente en:

Obras de Construcción.-
- Estructuras metálicas
- Cubierta
- Bajada de Aguas Lluvias
- Nuevos Pavimentos en Patio de acceso y en Sala de 4º Básico.
- Pinturas
- Aseo de Obras.

SEGUNDO: Por el presente acto, la empresa **RONALD RIQUELME INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, de acuerdo a oferta, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio del servicio contratado y que se compromete a pagar el Municipio es la suma de $3.166.322.- (tres millones ciento sesenta y seis mil trescientos veintidós pesos), IVA. Incluido.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea este directo o indirecto, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato regirá por un periodo de 30 días corridos, a contar desde la fecha de entrega del Acta en terreno por el ITO.

QUINTO: El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del valor total ofertado, con vigencia mínima de 150 días a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

SEXTO: El Inspector Técnico del Contrato será el Sr. Tomy Wong Jonson, de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte, al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

RONALD RIQUELME INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Representada por
RONALD DANILO RIQUELME VÁSQUEZ
C.I. 12.810.625-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.

4.